

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CÓDIGO MEC ID	4311668
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	17 de julio de 2019

Conforme a lo establecido en la Orden de 1 de octubre de 2018 en su disposición cuarta del Viceconsejero de Universidades e Investigación (BOPV N°198, del 15 de octubre de 2018), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel cuya composición fue aprobada por Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Directora de Unibasq, Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, el día 6 de noviembre de 2018, de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS aprobado por RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2019, RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2018, RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2017, RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2017, RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2017, de la Directora de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de visita y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Una vez notificada la propuesta de informe, la universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al MÁSTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

Las valoraciones de las y los estudiantes sobre la docencia de su profesorado y sobre el ajuste de la enseñanza a sus características (realizadas por el Servicio de Evaluación Docente de la Universidad, SED) son buenas. También lo son las valoraciones del profesorado sobre la organización del plan de estudios.

No obstante, se ha reducido la oferta de plaza de 30, recogido en la memoria verificada, a 20 sin notificárselo a Unibasq.

La Universidad ha realizado una modificación en el número de plazas ofertadas, y no ha sido notificada a la Agencia. En la fase de alegaciones la Universidad comunica que realizará la notificación en el informe de seguimiento próximo. Se emite informe favorable a la renovación de la acreditación de este título, pero se queda a la espera de que la Universidad presente dicha modificación, o en el caso contrario se considerará una deficiencia grave. Este aspecto será de especial seguimiento

1.2.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

1.3.

Los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta la titulación y sus resultados presentan ciertas disfunciones y no son totalmente adecuados.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda reforzar los mecanismos de coordinación docente, en particular a lo que se refiere a la repetición de los conocimientos adquiridos en las asignaturas básicas de especialización. Se recuerda que el procedimiento 5.2 de Evaluación, Revisión y Mejora permite la revisión y mejora constante de este proceso,

1.4.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

1.5.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1.

Se ofrece información parcial sobre el título en relación a las características del programa formativo, su desarrollo y

sus resultados.

Existen dos páginas web para el mismo título en las que se puede obtener la mayor parte de la información relevante del título, como el programa formativo, los objetivos, las principales salidas profesionales o información sobre la acreditación del título, verificación y seguimiento del máster.

Existe una evidente diferencia de contenidos traducidos entre las diferentes web, dado que en algunas es posible acceder en los tres idiomas y en otras la opción en inglés no aparece.

No existe un enlace específico para el Sistema de Garantía de Calidad del Título donde figuren las personas responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha. Únicamente se hace referencia a un manual genérico.

El acceso a la información de indicadores de resultados de la titulación, es accesible a través de los informes de seguimiento, pero resulta algo complicado para quienes no estén familiarizados con ello. Se recomienda que los indicadores del título sean fácilmente accesibles y visibles directamente desde la web de la titulación.

En la página web de la titulación no se publican los C.V. del profesorado. En fase de alegaciones la Universidad comunica que se está incluyendo dicha información y que este proceso finalizará en el curso 2019-2020. Se emite informe favorable a la renovación de la acreditación de este título, pero se queda a la espera de que la Universidad vaya publicando dicha información o en el caso contrario se considerará una deficiencia grave. Este aspecto será de especial seguimiento.

RECOMENDACIÓN:

-Se recomienda incluir la información íntegra de la titulación en los tres idiomas, mantener un enlace específico al Sistema de Garantía de Calidad en la página web de la titulación donde figuren las personas responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha.

-Se recomienda que los indicadores del título sean fácilmente accesibles y visibles directamente desde la web de la titulación.

- Se recomienda establecer mecanismos con el fin de garantizar que el contenido de las diferentes páginas web de la titulación sea la misma.

2.2.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

En la pestaña Acreditación hay un enlace denominado normativa específica a través del cual se accede a la normativa de permanencia del alumnado de los másteres universitarios

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda que el enlace a la normativa de permanencia esté más accesible.

2.3.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

La audiencia de alumnos y egresados proponen que exista el programa "Tutores entre iguales" de la universidad en el título; con ello podrían tener presente la experiencia de otros compañeros que hayan ya cursado el máster y hayan comentado su experiencia. Por lo que se recomienda que se valore su posible aplicación en el título.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda valorar la aplicación del programa "Tutores entre iguales"

- Se recomienda otorgar mayor contenido a la información relacionada con servicios de orientación profesional,

propios de la institución y externos, que favorezcan una adecuada inserción laboral.

- Se recomienda dotar de mayor visibilidad al apartado de recursos materiales del máster.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estándar: La institución dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1.

El SGC se revisa y cuenta con procesos implementados que gestionan parcialmente la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones.

La Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo Social de la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea, de nueva creación tras la fusión de 2 centros, ha diseñado un sistema de calidad con alcance al conjunto de enseñanzas que se imparten en el centro. Este diseño ha sido evaluado positivamente dentro del programa AUDIT en febrero de 2019.

La Facultad ha elaborado un Manual de Calidad que describe su orientación de gestión por procesos. Se identifican 5 procesos: Planificación, desarrollo enseñanzas, apoyo, comunicación y compromiso social y evaluación, revisión y mejora. Se describen órganos unipersonales y colectivos de toma de decisiones y análisis de fuentes de información.

Se especifican responsabilidades y un conjunto de indicadores de proceso y resultados que abarcan áreas relevantes. Se incluyen junto al Manual fichas de los procesos. El sistema de calidad es compatible con AUDIT. No obstante acaba de comenzar su implantación y en la evaluación del diseño se plantean las siguientes recomendaciones a tener en cuenta en el seguimiento de su implantación:

- Definir de manera más concreta la política y objetivos de calidad, asegurando su alineamiento con los objetivos estratégicos del centro/universidad.
 - Reflexionar sobre los indicadores establecidos, sus objetivos y metas.
 - Los grupos de interés se identifican con claridad, pero no los mecanismos de evaluación para corroborar su efectividad. Es necesario especificar el procedimiento (cómo, quién, cuándo) para rendir cuentas a los grupos de interés.
 - Reforzar, en general, los mecanismos de rendición de cuentas. La información sobre cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés requiere de mayor concreción y de diferenciación según las necesidades de dichos grupos.
-

3.2.

El SGC cuenta con procesos implementados que gestionan parcialmente el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título. No se garantiza totalmente la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

La documentación aportada permite afirmar que los aspectos relativos a seguimiento y mejora de las titulaciones se ha podido llevar a cabo gracias a los sistemas de gestión de calidad de cada uno de los centros antes de la fusión. Sin embargo, no ha transcurrido tiempo suficiente para poder afirmar que el nuevo Sistema permite satisfacer este criterio.

El SGC facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación de los distintos títulos y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

El Centro dispone de procedimientos establecidos para el diseño, revisión y mejora de sus objetivos que analizan e incluyen las recomendaciones de las diferentes acciones de evaluación internas, así como el establecimiento de acciones correctivas.

3.3.

El SGC cuenta con procedimientos implementados que gestionan parcialmente la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El SGC dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Existen procedimientos para la mejora y el análisis de los distintos programas formativos, así como procedimientos para la orientación del alumnado.

El SGC dispone de un proceso de evaluación y mejora del profesorado que incluye como resultado los informes de DOCENTIAZ. Lo que no queda suficientemente claro es cómo se analizan los resultados de dichos informes y las áreas de mejora que se derivan de ellas. Algo similar sucede con el análisis de la satisfacción con la formación recibida. No se especifica con claridad cómo y por quién se analizan los resultados de dicha encuesta, cuáles son las repercusiones que se derivan de este análisis y dónde se plantean las áreas de mejora. También sería deseable especificar cómo se comunican estos análisis para que lleguen a todos los grupos de interés.

En resumen, debería visualizarse cómo los datos que se analizan sirven para plantear mejoras o la revisión del plan de estudios incluidas las metodologías de enseñanza-aprendizaje que se utilizan.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1.

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, coincidente con lo indicado en la memoria de verificación, y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

El profesorado PDI con docencia en el máster asciende a 31 personas, de los cuales la mayoría tiene el título de doctor/a, 28 personas. Esta distribución resulta adecuada. Sin embargo, está muy desequilibrada la distribución del género entre el PDI con docencia en el máster el porcentaje de hombres dobla al de mujeres tanto en términos absolutos como en relación al título de doctor/doctora.

El número de sexenios ha disminuido en 4 puntos respecto al curso anterior, lo cual urge a poner en marcha acciones que incentiven su crecimiento.

Se considera un dato positivo que haya aumentado en 4 puntos el de quinquenios siendo el más elevado de la serie, y en un punto el de profesorado evaluado con DOCENTIAZ.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda establecer mecanismos que incentiven la actividad investigadora del profesorado.
 - Se recomienda un mayor equilibrio entre el número de profesoras y de profesores que imparten el título.
-

4.2.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3.

La mayoría del profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda continuar incentivando el interés por los cursos de formación y actualización del profesorado del

máster.

4.4.

No aplica.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

5.3.

No aplica.

5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

5.5.

Las prácticas externas se han planificado correctamente y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

No aplica.

5.6.

No aplica.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda reflexionar sobre el nivel de exigencia en algunas asignaturas del Master y valorar hasta qué punto las altas calificaciones responden a una disminución de este nivel para hacer frente a la diversidad en el perfil de ingreso.

6.2.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen razonablemente los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1.

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

7.2.

La satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantes, profesorado, egresados y otros) es adecuada.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda aportar el número y porcentaje de estudiantes que responden las encuestas de satisfacción en todos los informes.

7.3.

Las personas responsables del máster intentan recabar datos de las egresadas y los egresados del máster. Aunque estos son escasos, se adecuan mejor a la realidad del máster que los datos proporcionados por Lanbide.

La Universidad en fase de alegaciones comunica el plan de actuación que lleva a cabo para la obtención de los indicadores de inserción laboral. En el informe de seguimiento 2017/2018, presentado en el año 2019, se han aportado estos datos que serán evaluados en próximos informes.